

DEL	En Soles
PLIEGO	: 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.4	Donaciones y Transferencias
2.4.1	Donaciones y Transferencia
2.4.1.3	A Otras Unidades del Gobierno
2.4.1.3.1	A Otras Unidades del Gobierno
2.4.1.3.1.1	A Otras Unidades del Gobierno Nacional
	156,326.00

TOTAL TRANSFERENCIA FINANCIERA	156,326.00

2.2. Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

2186129-1

Aprueban por delegación, el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2025 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 115-2023

Lima, 7 de junio de 2023

VISTOS:

El Acta de Acuerdo N° 003-2023 del Comité de Gobierno y Transformación Digital; el Memorándum N° 00053-2023/OA/TI del Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración; el Provedo N° 01255-2023/OA de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 00109-2023/OPP y el Informe N° 00047-2023/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 00189-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte

de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, por Decreto Supremo N° 118-2018-PCM se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, cuyo alcance es obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública; asimismo, el artículo 3 de la citada Resolución establece que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2019 y modificatorias se constituyó y modificó la conformación de los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de PROINVERSIÓN, así como sus funciones, conforme con la normativa vigente;

Que, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de PROINVERSIÓN, a través del Acta de Acuerdo N° 003-2023, acordó aprobar la propuesta del Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2025 de la entidad;

Que, con Memorándum N° 00109-2023/OPP sustentado en el Informe N° 00047-2023/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluyó que la propuesta del Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2025, ha sido elaborada en cumplimiento a lo dispuesto por el Ente Rector y sus documentos normativos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022 se delega en el Secretario General la facultad de aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión administrativa de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar por delegación, el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2025 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2025 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sea actualizado anualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)

2186111-1